9119

San José de Cúcuta

Doctor
CARLOS ARTURO MONROY
Director Regional (e)
SENA Norte de Santander Cúcuta
Cúcuta

Asunto: Necesidad contratación arrendamiento ambientes para la vigencia 2025

Cordial Saludo

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Dentro de la misión del Servicio Nacional de Aprendizaje se encuentra establecido que el Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, de la Regional Norte de Santander debe ofrecer y ejecutar formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país teniendo en cuenta lo planteado en el Plan de Acción para la vigencia 2025.

El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM, tiene como misión contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector primario, extractivo y agroindustrial del Departamento a través de la formación profesional, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los ciudadanos comprometidos con su entorno y el desarrollo social, político y económico de sus municipios. El Centro se encuentra ubicado en la sede Pescadero de la ciudad, desde donde coordinan y atienden las necesidades de formación en los 40 municipios del Departamento, principalmente a los sectores Agrícolas, Pecuario, Agroindustrial y Minero.

De acuerdo con el Plan de Acción 2025, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Región Norte de Santander para la vigencia 2025 proyecta atender los siguientes cupos de formación profesional:

Tabla 01. Metas 2025 CEDRUM

Clase	Cupos 2025
TECNOLOGOS REGULAR – PRESENCIAL	2.995
TECNÓLOGOS REGULAR - A DISTANCIA	176
TECNÓLOGOS CAMPESENA	252
TECNÓLOGOS FULL POPULAR	133

Clase	Cupos 2025
AUXILIARES ECONOMÍA POPULAR	30
TÉCNICO LABORAL REGULAR - PRESENCIAL	5.251
TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	1.861
TÉCNICO LABORAL ECONOMÍA POPULAR	275
TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	6.214
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	50
OPERARIOS REGULAR	217
OPERARIOS CAMPESENA	72
AUXILIARES REGULAR	225
AUXILIARES CAMPESENA	49

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNzMyZGVjOWItZmU5ZC00NTUyLTg4NWQtZGZhYWM4MWM4ODlhIiwidCI6ImNiYzJjMzgxLTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNlNyIsImMiOjR9

De acuerdo con el análisis de capacidad instalada del centro CEDRUM, se puede evidenciar que la disponibilidad de ambientes de formación del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y

Minero es insuficiente para responder a la totalidad de la oferta del Centro en la ciudad de Cúcuta, especialmente los programas de formación titulada. Esta situación se presenta debido a:

a) La regional de Norte de Santander, cuenta con un solo edificio de formación, del cual, al Centro CEDRUM, le fueron asignados 11 ambientes de formación (1 de música, 4 Tics, 5 Convencionales, 1 agroindustria).
b) Las instituciones educativas de carácter público tienen dificultad para facilitar aulas o ambientes de formación debido a la alta demanda en educación media.
c) Para la vigencia 2025, el centro CEDRUM proyecta atender más de 5000 aprendices entre formaciones técnicas y tecnológicas solo en la ciudad de Cúcuta y aproximadamente 34.000 cupos de formación complementaria.
d) Para garantizar la ejecución de los programas de formación, tanto titulada como complementaria, el centro de formación ha ocupado el 100% de su capacidad instalada, igualmente, ha realizado gestiones para disponer de ambientes de formación en espacios físicos obtenidos mediante calidad de préstamo por medio de convenios o de alianzas con entidades, gremios y demás organizaciones tanto del sector público como del sector privado.

Sin embargo, para la ciudad de Cúcuta, por la dimensión de su oferta de formación (38% del departamento), la disponibilidad es insuficiente, motivo por el cual, se plantean las necesidades de arrendamiento con el propósito de complementar el número de ambientes de formación que garantizarán las condiciones mínimas para la ejecución de la oferta de formación proyectada.

Necesidad que se evidencia en el formato de capacidad instalada GIL-F-083FormatoCapacidadInstalada.

2.2 INDICES DE OCUPACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN						
TRIMESTRE	**INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA DIURNA**	**INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA NOCTURNA**	**INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA MIXTA**	**CONCEPTO JORNADA DIURNA**	**CONCEPTO JORNADA NOCTURNA**	**CONCEPTO JORNADA MIXTA**
TRIMESTRE 1	1,83	1,50	3,67	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 2	1,58	1,83	3,33	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 3	1,58	1,83	3,33	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 4	1,58	1,83	3,33	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere

De tal manera que de acuerdo con la programación, los 18 ambientes se requieren para las jornadas (Mañana y tarde), y 6 se usarán para la Jornada Nocturna, en donde se desarrollará una ficha de

formación por cada jornada, adicionalmente, se dispondrán espacios para desarrollar formaciones transversales como la de Bilingüismo (circular 237 de diciembre de 2017), Derechos Fundamentales del Trabajo (circular 84 de 2019) y los cursos de inducción a la formación titulada (circular 182 de noviembre de 2019), ejecución de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano y cursos complementarios, por lo tanto, se requiere la contratación de un arrendamiento con disponibilidad mínima de 18 ambientes de formación, que se requieren para atender la ejecución de los programas que migraran de la vigencia 2024 a 2025 y las convocatorias a realizar en el 2025, en la ciudad de Cúcuta, en concordancia con la meta asignada al centro de formación.

De acuerdo con el análisis de capacidad instalada del Centro, se puede evidenciar que los actuales ambientes asignados al CEDRUM, del edificio de formación ubicado en la sede pescadero, son insuficientes para dar cobertura a la oferta del Centro en la ciudad de Cúcuta.

En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento con personas naturales o Jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones.

El proceso que se adelante deberá tener en cuenta que el plazo proyectado de ejecución del contrato el cual es de once (11) meses, en todo caso, sin exceder 31 de diciembre de 2025, de esta forma el presupuesto deberá encontrarse amparado en la disponibilidad presupuestal con los siguientes valores:

Año	Meses	Valor Mensual	Valor Total
2025	11	34.000.000	374.000.000

Agradezco de antemano la atención y gestión del contrato correspondiente, de acuerdo con la necesidad previamente planteada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Freddy Abelardo Calderon Orduz
Fecha: 2025.01.15 15:12:53 -05'00'

Freddy Abelardo Calderón Orduz
Subdirector (e)
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM